



Cerro Sombrero, 21 de marzo del 2018.

DECRETO ALCALDICIO NUM 119/(SECCION B)

VISTOS:

- 1) Lo solicitado por el Encargado de Operaciones, Carlos Ginieis Miranda, para regularizar la autorización de circulación del vehículo de uso del Alcalde, por el año 2018.
- 2) El art. 39° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional XII° Región, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° REGULARÍCESE, la autorización de la circulación del vehículo Municipal Jeep Cherokee Patente BTSF-58, a cargo del Alcalde, durante el año 2018, derecho que le otorga la ley para el desempeño de las actividades propias de su cargo, sin que sean aplicables a su respecto las restricciones que establecen las normas vigentes en cuanto a su circulación y a la obligación de llevar disco distintivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE a los interesados, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



BLAGOMIR BRZILLO AVENDAÑO
Alcalde

CVV/GDM/CGM/cvv